

Sistema Peruano de Información Jurídica

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR VALDÉS DANCUART
Presidente del Consejo de Ministros

Aprueban la Ficha Socioeconómica Única (FSU), a ser utilizada por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 342-2011-PCM

Lima, 16 de diciembre de 2011

Visto, el Informe Nº 179-2011-PCM/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo Nº 130-2004-EF establece los criterios y mecanismos para mejorar la equidad y calidad en el gasto social, y la prioridad de atención de los grupos beneficiarios a través de la focalización, con el objetivo de hacerlo más eficiente y eficaz, y lograr mejoras en el bienestar de las poblaciones en situación de pobreza y mayor vulnerabilidad;

Que, de acuerdo al artículo 5 del citado dispositivo, la focalización de hogares se realiza a través de la Ficha Socioeconómica Única (FSU) y la Metodología de Cálculo del índice de Focalización de Hogares, las cuales serán revisadas por el Ministerio de Economía y Finanzas y sus modificaciones se aprobarán mediante Resolución Ministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, la Resolución Ministerial Nº 399-2004-PCM creó el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) y aprobó la Directiva de Organización y Funcionamiento del SISFOH, con el propósito de proveer información a los programas sociales para la identificación y selección de sus beneficiarios;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 400-2004-PCM se aprobó el índice de Asignación Geográfica, la metodología de cálculo del índice de Focalización de Hogares y la Ficha Socioeconómica Única (FSU);

Que, el Decreto Supremo Nº 029-2007-PCM aprobó el Plan de Reforma de los Programas Sociales, el cual establece que corresponde al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) la construcción de Mapas de Pobreza para la focalización geográfica y al SISFOH la calificación de la pobreza de los hogares para identificar y seleccionar beneficiarios individuales de los Programas Sociales;

Que, mediante los Decretos de Urgencia Nºs. 027, 048 y 059-2010 se han dictado medidas que prevén el uso obligatorio de la herramienta SISFOH;

Que, con Resolución Ministerial Nº 320-2010-PCM, se aprobó la Ficha Socioeconómica Única (FSU) y la Metodología de Cálculo del índice de Focalización de Hogares que serán utilizadas por el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH);

Que, por Decreto de Urgencia Nº 056-2011 se dispuso que el levantamiento de información que permita determinar la elegibilidad de los potenciales beneficiarios a que hace referencia el Decreto Supremo 081-2011-PCM, debe hacerse mediante el uso de la herramienta SISFOH;

Que, la Ley Nº 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, dispuso transferir el SISFOH a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, para la exacta determinación de la elegibilidad de los beneficiarios de los programas sociales, el SISFOH requiere actualizar y aprobar la Ficha Socioeconómica Única (FSU), a partir de la cual se recoge la información relevante del hogar;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 130-2004-EF;

SE RESUELVE:

Sistema Peruano de Información Jurídica

Artículo 1.- Apruébese la Ficha Socioeconómica Única (FSU), la misma que como Anexo forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- La presente resolución ministerial será publicada en el Diario Oficial El Peruano y su Anexo deberá publicarse el mismo día en el Portal institucional del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR VALDÉS DANCUART
Presidente del Consejo de Ministros

AGRICULTURA**Modifican representatividad del Secretario General de la ANA ante la Mesa de Trabajo Multisectorial formalizada por R.M. N° 275-2011-PCM****RESOLUCION JEFATURAL N° 851-2011-ANA**

Lima, 15 de diciembre de 2011

VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 047-2011-PCM/OGCSS, del Jefe de la Oficina de Gestión de Conflictos Sociales de la Presidencia del Consejo de Ministros; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 275-2011-PCM, se formaliza la instalación y conformación de la Mesa de Trabajo Multisectorial que abordará la problemática de la actividad minera en la Región Tacna, la cual tiene por objeto promover el proceso de diálogo entre los diversos agentes de los sectores público y privado sobre tal problemática, y analizar las alternativas viables de solución a la misma;

Que, de acuerdo a los artículos 2 y 3 de la referida Resolución Ministerial, la mencionada Comisión Multisectorial está integrada, entre otros, por el Secretario General de la Autoridad Nacional del Agua o su representante, quien deberá ser designado mediante Resolución del titular de la entidad a la que representan;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 748-2011-ANA, se designó como representantes titular y alterno del Secretario General de la entidad, ante la Mesa de Trabajo Multisectorial formalizada con Resolución Ministerial N° 275-2011-PCM, a los señores Yury Alfonso Pinto Ortiz, Asesor de la Alta Dirección y Francisco José Ambia Camargo, profesional de la Dirección de Gestión del Conocimiento y Coordinación Interinstitucional de la Autoridad Nacional del Agua, respectivamente;

Que, teniendo en cuenta que el representante titular a que se refiere el considerando precedente, a la fecha no presta servicios a la entidad y que al representante alterno, se le ha encargado las funciones de Sub Director de Cooperación Internacional; se ha visto por conveniente modificar la representatividad del Secretario General ante la Mesa de Trabajo Multisectorial formalizada con Resolución Ministerial N° 275-2011-PCM;

De conformidad con lo establecido en la Primera Disposición Complementaria y Final del Decreto Legislativo N° 997, que crea a la Autoridad Nacional del Agua, y el Decreto Supremo N° 006-2010-AG, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar la representatividad del Secretario General de la Autoridad Nacional del Agua ante la Mesa de Trabajo Multisectorial formalizada con Resolución Ministerial N° 275-2011-PCM; en consecuencia los nuevos representantes del Secretario General son los siguientes funcionarios:

NOMBRE	REPRESENTANTE
Gissell Rubín Morales - Profesional de la	Titular